



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 013-2023-MDJN/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 005-2023-MDJN-OPP/APM, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica e Informe N° 01-2023-MDJN-SGDUR/DPAP de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la devolución de saldo al Programa Lurawi Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante comunicación vía correo electrónico, de fecha 16/01/2023, la Abogada Karol Haylen Guevara Calderón de la Procuraduría Pública Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, precisa que según a lo indicado en el Oficio N° 008-2023-MDJN/A, en el cual señalan respecto al Convenio N° 05-002-AC-73, la voluntad de realizar la cancelación del saldo adeudado en un solo pago, y para lo cual solicitan el número de cuenta, se le informa que la cuenta a la cual deben realizar la cancelación es el Número de Cuenta N° 0000-299294 - Cuenta del Tesoro Público - Banco de la Nación;

Que, mediante el Informe N° 01-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, de fecha 09/01/2023, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, emite informe para conciliar con la Procuraduría Pública del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para devolver el saldo de la obra "Creación de Graderías en el Asentamiento Humano Los Rosales del distrito de Jesús Nazareno", por la suma de S/ 25,655.35, concluyendo en lo siguiente: 1. De lo visto anteriormente se puede observar respecto al Convenio N° 05-002-AC-73 de la obra: "CREACIÓN DE GRADERÍAS EN EL PASAJE LAS GARDENIAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ROSALES DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO" se tiene un saldo no rendido de S/ 25,65535 para devolver a la cuenta del Tesoro Público, por lo que proceda a solicitar una reunión con la Procuraduría Pública del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), para pactar una conciliación en beneficio de ambas dependencias, por lo tanto en medida a sus funciones delegue a quien corresponda para representar al Organismo Ejecutor a la reunión mencionada. 2. Asimismo, se recomienda evaluar el presente documento con Asesoría Legal en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y derivar a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación para que se determine y evalúe en cuantas partes se realizará el pago al Tesoro Público por la suma de S/. 25, 655,35 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 35/100 SOLES);

Que, con el Informe N° 005-2023-MDJN-OPP/APM, 13/01/2023, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión de disponibilidad presupuestal para devolución de dinero al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, concluyendo en lo siguiente: ...opina que cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL favorable en el rubro 08 Impuestos Municipales, por el importe de S/ 25,655.35 (Veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco con 35/100 soles), de tal manera asignar este presupuesto para la ejecución del saldo no rendido ante el Tesoro Público del proyecto: CREACION DE GRADERIAS EN EL PASAJE LAS GARDENIAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ROSALES DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, financiando del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con Convenio de Ejecución del proyecto N° 05-0002-AC-73;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2023-MDJN/CM

Que, con el Informe N° 013-2023-MDJN/GM, de fecha 17/01/2023, el Gerente Municipal eleva el informe de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, precisando que se cuenta con disponibilidad presupuestal favorable en el rubro Impuestos Municipales para devolución de dinero al Programa trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 16 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta, por mayoría, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, la devolución del saldo de la obra "Creación de Graderías en el Pasaje Las Gardenias en el Asentamiento Humano Los Rosales del distrito de Jesús Nazareno", por el monto de S/ 25,655.35 (Veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco con 35/100 soles) a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo derivado de la resolución del Convenio de Ejecución del proyecto N° 05-0002-AC-73.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica solicitar las modificaciones presupuestales correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas pertinentes para garantizar la devolución del saldo de la obra "Creación de Graderías en el Pasaje Las Gardenias en el Asentamiento Humano Los Rosales del distrito de Jesús Nazareno".

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
ALCALDE
Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE